

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1979/19.-

Ramallo, 16 de mayo de 2019

VISTO:

La necesidad del Barrio Federal de mejorar sus calles con la construcción del cordón cuneta; y

CONSIDERANDO:

Que las obras de construcción de cordón cuneta son fundamentales para el desarrollo urbano de las localidades, pues con su construcción se resuelven aspectos técnicos, como los escurrimientos pluviales;

Que otra ventaja importante es que establece el nivel definitivo de la calzada y la vereda;

Que se le da un marco de definición concreta al ancho de las calles y veredas;

Que al tener definido el ancho de la aceras, se simplifica el criterio del arbolado del barrio;

Que a futuro simplifica la obra de pavimentado, sea cual fuere el sistema de construcción;

Que elimina de forma definitiva las zanjias de desagües pluviales, que requieren un mantenimiento continuo;

Que en las cunetas se junta basura, pastizales y en algunos casos, se junta agua dando lugar a la proliferación de enfermedades y olores desagradables;

Que la construcción del cordón cuneta ayuda al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos;

Que tener calles en buen estado, dinamiza la vida económica y social de los barrios;

Que el cordón cuneta facilita tener en mejor estado las calles que no están asfaltadas;

Que al tener calles en mejor estado, facilita a la seguridad al facilitar el acceso a bomberos, ambulancias y a la movilidad de personas y vehículos;

Que el barrio mencionado en el visto, es el barrio con más densidad de habitantes de toda la localidad de Pérez Millán;

Que ya se había hecho esta solicitud con anterioridad mediante Minuta de Comunicación N° 1846/18, aprobada por unanimidad;

Que es oportuno realizar nuevamente esta solicitud;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que co-
----- rresponda, tenga a bien evaluar la necesidad de realizar la obra de cons-

trucción de cordón cuneta en los siguientes lugares: calle La Pampa, Chacabuco (entre Rivadavia y La Pampa), Río de La Plata (entre Rivadavia y La Pampa), Maipú (entre Rivadavia y La Pampa), Rivadavia (entre Río de La Plata y Chacabuco) y Francisco Pedrazzini.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE